

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga.

ALGARROBO, 16 MAR 2018

1712 4 10 **DECRETO Nº**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Contrato suscrito con fecha 09 de marzo 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 2. Oficio N° 10 de fecha 23 de febrero 2018 enviado por el Encargado de la unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde (s) comuna de Algarrobo Don Víctor Andrés Muñoz Durán.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Soltero, con estudios de Técnico Agrícola, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato. desde el 01 de marzo 2018 hasta el 30 de noviembre 2018, por la suma bruta de \$ 4.072.995.-(cuatro millones setenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos), pagaderos en nueve cuotas mensuales de \$ 452.555.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Medio Ambiente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004

"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE de la República, RUBLIQUESE Y ARCHIVESE. JOSE LUIS YANEX MALDONADO ALCADE ANO MENIAS MUNICIPAL CALDE PAULINA MO SECRETARIA UNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION - Dpto. Recursos * - Archivo FECHA SALIDA 5 2018 **OBSERVACIÓN Nº**